



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-08-011 MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE UMA*

*Núm. de Bitácora 30KR05090618.pdf*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2). Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en la fracción XXVII del artículo 70 de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 121/2018, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2018*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

**Oficio No.- SGPARN.03. VS. 5760 / 18**  
**Xalapa, Ver., 02 de julio de 2018.**

C. Joel Ortega Hernández

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**SELVA VERDE**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0170-VER/13**, localizada en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, en relación con la disminución de la superficie que ampara el título de propiedad No. 000000231206 y el incremento de la superficie amparada con el certificado parcelario No. 000000404232 a favor del C. Ignacio Sarabia Pensado.

Le comunico, que se acusa recibido de la información proporcionada y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia se da por enterada de la reducción de superficie de la UMA, quedando registrada una superficie de **01-42-18.35** Has, en el entendido que para incluir la superficie que ampara el Certificado Parcelario a Favor del C. Ignacio Sarabia Pensado, será necesario que este manifieste su anuencia para que se lleve a cabo dicha incorporación a su Unidad de manejo.

Asimismo, le informo que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso d) del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre deberá señalar las coordenadas UTM de la nueva superficie a de trazar el polígono de la UMA.

Finalmente, este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 5171/13 de fecha 03 de diciembre de 2013, medio por el cual se registró la Unidad.

Continúa al reverso.../



Sin otro particular, le envió un saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**  
DELEGACIÓN VERACRUZ

**C.c.e.p.-** Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de la Dirección General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

Archivo y Minutario.

30/KR-0509/06/18

JASE / JAL / FJG / PAM

: Selva verde-reduccion sup